

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.168

Miércoles 2 de Febrero de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2080415

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Tarapacá

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO "CONTINUIDAD OPERACIONAL CERRO COLORADO"

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del DS N° 95/2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica a las personas naturales y jurídicas que presentaron observaciones durante el proceso de participación ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "Continuidad Operacional Cerro Colorado", sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental por su titular, Compañía Minera Cerro Colorado Ltda., que el proyecto ha sido calificado favorablemente por medio de resolución exenta documento digital N° 2022010013, de fecha 6 de enero de 2022, de la Comisión de Evaluación de la Región de Tarapacá. Las personas naturales y jurídicas que presentaron observaciones durante el proceso de participación ciudadana disponen de un plazo de 30 días hábiles, contados desde la presente notificación, para presentar un recurso de reclamación ante el Comité de Ministros, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 20 de la ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente.

El texto íntegro de la resolución exenta antes individualizada puede ser conocido en los siguientes links:

https://seia.sea.gob.cl/archivos/2022/01/07/RCA_CMCC_2022_sn_PAC_PCPI.pdf

https://seia.sea.gob.cl/archivos/2022/01/07/Anexo_PAC-PCPI_RE_2022010013_CMCC.pdf

Sitio web www.sea.gob.cl.- Andrés Rieichmagui Tomic, Director Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región de Tarapacá.

CVE 2080415

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl